

**COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y DE
COMBUSTIBLES QUINTEROS LOYOLA S.A.**

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los 31 días del mes de Agosto del dos mil quince, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: el señor SEGUNDO PATRICIO QUINTEROS PARRA y su cónyuge Sra. JUDITH EUDOCIA LOYOLA MOLINA, accionista de la COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y DE COMBUSTIBLES QUINTEROS LOYOLA S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber 392 ACCIONES, del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: el señor FAUSTO HUMBERTO CANTOS ALTAMIRANO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del señor FAUSTO HUMBERTO CANTOS ALTAMIRANO UNA ACCION DE LAS 392 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

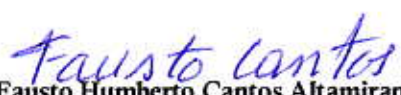
Atentamente,

CEDENTES:


Sr. Segundo Patricio Quinteros Parra
C.I. 0301382446


Sra. Judith Eudocia Loyola Molina
C.I. 0301842795

CESIONARIO:


Sr. Fausto Humberto Cantos Altamirano
C.I. 0300475175